



*EXTRACTO del Decreto 43/2024, de 21 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas del Proyecto 101128265-Talent4iberia destinadas a la incorporación de personal investigador posdoctoral para la realización de actividades de I+D+i en el ámbito del almacenamiento de energía en el marco del Programa Horizonte Europa Acciones Marie Sklodowska Curie (MSCA) 2022 COFUND 01 y se aprueba la primera convocatoria. (2024040095)*

BDNS(Identif.): 772179

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.info-subvenciones.es>) y en el presente Diario Oficial de Extremadura.

### **Primero. Objeto.**

Aprobar la única convocatoria, así como sus anexos, de las ayudas del Proyecto 101128265-Talent4iberia destinadas a la incorporación de personal investigador posdoctoral para la realización de actividades de I+D+I en el ámbito del almacenamiento de energía en el marco del Programa Horizonte Europa acciones Marie Sklodowska Curie (MSCA) 2022 Cofund 01.

### **Segundo. Beneficiarios.**

1. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los siguientes agentes SECTI:

- a) Universidad de Extremadura (UEX).
- b) Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX).
- c) Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología-Parque Científico Tecnológico de Extremadura (FUNDECYT-PCTEX), para desarrollar su actividad en el Centro Ibérico de Investigación en Almacenamiento de Energía (CIIAE) hasta su constitución, conforme a lo previsto en convenio suscrito mediante Resolución de 14 de junio de 2022 (DOE número 118, 21 de junio de 2022).

### **Tercero. Bases reguladoras.**

Decreto 43/2024 de 21 de mayo de 2024 por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas del Proyecto 101128265-Talent4iberia destinadas a la incorporación de personal investigador posdoctoral para la realización de actividades de I+D+I en el ámbito del almacenamiento de energía en el marco del Programa Horizonte Europa acciones Marie Sklodowska Curie (MSCA) 2022 Cofund 01 y se aprueba la única convocatoria.

**Cuarto. Cuantías y financiación de las ayudas.**

El crédito previsto para la convocatoria asciende a un importe de dos millones ciento ochenta mil seiscientos veinte euros (2.180.620,00€) que se imputarán al proyecto de gasto 20240142 denominado AYUDAS POSDOCTORALES COFUND con fuente de financiación PC00020016 con el desglose por aplicaciones presupuestarias años que se indican en el cuadro siguiente.

Las actuaciones comprendidas en el presente decreto serán cofinanciadas al 50% por el Programa HORIZON-MSCA-2022-COFUND-01 Proyecto 101128265 Talent4Iberia, y el importe restante por los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**Quinto. Gastos subvencionables.**

Los gastos subvencionables serán los siguientes:

1. Costes laborales correspondientes al salario de contratos de acceso personal investigador posdoctoral, con dedicación a tiempo completo. Serán elegibles las retribuciones brutas, incluyendo en este concepto el salario base, las pagas extraordinarias, el complemento por antigüedad y la cotización a la Seguridad Social a cargo de la empresa.

El importe de la ayuda para estos costes será de 150.560 € para los tres años de duración.

En cada año de ayuda se devengarán 12 mensualidades y dos pagas extraordinarias.

El agente SECTI beneficiario deberá asumir cualquier coste de contratación que exceda de la ayuda concedida, derivado de incrementos retributivos de los salarios o de incrementos de la cuota empresarial de la Seguridad Social.

2. Gastos de instalación y viaje. El importe máximo será 3.500 €, que se calculará en función de la distancia en kilómetros desde el punto de origen de residencia hasta la localidad del centro beneficiario en Extremadura. Se tomará como referencia lo dispuesto en el Decreto 287/2007, de 3 agosto, de indemnizaciones por razón del servicio y sucesivas modificaciones.
3. Ayuda familiar. El personal investigador posdoctoral recibirá un total de 5.000 €, distribuidos en los tres años de la ayuda, si se desplaza a Extremadura con su familia y/o personas dependientes a su cargo.
4. Gastos de estancia en centros internacionales. Se dispondrá de una ayuda máxima de 50.000€ para realizar una o varias estancias en los centros internacionales participantes en este Proyecto, hasta un máximo de 12 meses. Se incluyen en este apartado los gastos de viaje y dietas, y se tomará como referencia lo dispuesto en el Decreto 287/2007, de



3 agosto, de indemnizaciones por razón del servicio y sucesivas modificaciones, así como gastos de seguro médico, en el supuesto que no esté cubierto por la Seguridad Social, manteniendo como límite 4.166 €/mes de estancia.

5. Gastos de investigación. El personal investigador posdoctoral contratado dispondrá de una cantidad máxima de 9.000 € para financiar las actividades de I+D+I contempladas en la propuesta de investigación.

Se incluyen en este apartado los gastos de pequeño equipamiento científico, material fungible, viajes y dietas, coste de publicación y otros gastos necesarios para su desarrollo.

#### **Sexto. Plazo de presentación de las solicitudes.**

1. El plazo de presentación de solicitudes por el agente SECTI será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria, que deberá ser acompañada de la documentación recogida en el artículo 8 del decreto de bases reguladoras.
2. El procedimiento de presentación de la solicitud deberá realizarse antes de las 14:00 horas (hora peninsular española) del último día de su plazo.
3. El formulario solicitud será cumplimentado por el personal investigador posdoctoral candidato y la persona representante del agente SECTI solicitante.

#### **Séptimo. Ayudas convocadas y ámbito de intervención.**

Según lo dispuesto en el apartado 2 de la convocatoria, se ofertan 10 ayudas para formalización de un contrato posdoctoral (9 destinadas al turno general y una plaza para el turno con discapacidad) con el objeto de desarrollar actividades de I+D+I en el ámbito de las tecnologías verdes sobre alguna de las siguientes líneas de investigación:

- A) Almacenamiento de energía eléctrica.
- B) Hidrógeno y potencia a-X.
- C) Almacenamiento de energía térmica. La duración del contrato de acceso al personal investigador posdoctoral será de 3 años a jornada completa.

Mérida, 2 de julio de 2024.

El Secretario General de Ciencia,  
Tecnología e Innovación,  
JAVIER DE FRANCISCO MORCILLO

• • •